

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025-2026

"El Gran Balance"

1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer las reglas y lineamientos que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía, organismos de control, funcionarios, contratistas y demás asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes para el periodo 2025-2026, denominada "El Gran Balance".

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con la Política de Rendición de Cuentas establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Cámara de Representantes adoptó este proceso mediante el Comité de Control Interno el 28 de junio de 2016. El propósito de este mecanismo es implementar las actividades necesarias para dar a conocer a la ciudadanía y a los grupos de interés los resultados de la gestión legislativa y administrativa anual.

Este proceso se lleva a cabo en cada legislatura y está liderado por la Presidencia de la Corporación, en articulación con los demás miembros de la Mesa Directiva y la Dirección Administrativa, contando con el apoyo y participación de los líderes de los procesos administrativos y legislativos.

En virtud de este mandato, se convoca a la ciudadanía a participar en "El Gran Balance", espacio donde se abordarán los temas prioritarios solicitados por los ciudadanos a través de la consulta previa sobre la gestión realizada en la legislatura que culmina.

3. FECHA Y HORA

La audiencia pública se llevará a cabo el día miércoles 8 de julio de 2026, a partir de las 2:00 p.m.

4. LUGAR Y CANALES DE TRANSMISIÓN

Este espacio de diálogo e interacción ciudadana se desarrollará de forma híbrida:

Presencial: Salón Boyacá del Capitolio Nacional (Calle 10 N° 7-50, Bogotá D.C.).

Virtual / Medios de Comunicación: Transmisión en directo a través del Canal Congreso, Canal Trece y el canal oficial de YouTube de la corporación.

5. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendir cuentas de manera transparente sobre la gestión legislativa y administrativa de la Cámara de Representantes durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2025 y el 20 de julio de 2026.

Propiciar un espacio de diálogo doble vía entre la ciudadanía y la corporación para resolver inquietudes sobre las actividades ejecutadas.

Identificar las propuestas y recomendaciones ciudadanas que puedan transformarse en acciones institucionales afirmativas.

6. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

6.1. Condiciones de Ingreso e Interconexión

Modalidad Presencial: Las personas debidamente inscritas deberán presentarse en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional el 8 de julio de 2026, con antelación a la hora de inicio programada, portando su documento de identidad.

Modalidad Virtual: Quienes se hayan inscrito bajo esta modalidad o hayan participado en los formularios de consulta manifestando su intención de asistir digitalmente, recibirán el enlace de acceso directo al correo electrónico registrado. De igual forma, los enlaces de visualización pública se difundirán en las plataformas oficiales de la entidad.

6.2. Esquema de la Rendición de Cuentas

- El orden del día se desarrollará bajo la siguiente estructura:
- Bienvenida al público asistente y virtual.
- Presentación de la agenda del día y de las reglas para el desarrollo de la audiencia.
- Explicación de la metodología y de los mecanismos de participación ciudadana.
- Contextualización sobre el proceso de rendición de cuentas.
- Presentación de los integrantes de la mesa principal.
- Intervenciones de los miembros de la Mesa Directiva, el Secretario General y el Director Administrativo.
- Espacio de preguntas e intervenciones por parte de la ciudadanía.
- Evaluación de la audiencia pública a cargo del Jefe de la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Cámara de Representantes.

6.3. Mecanismos de Participación Ciudadana

Durante el bloque destinado a la interacción con el público, se formularán las preguntas y propuestas recopiladas de la siguiente manera:

A través de las herramientas tecnológicas habilitadas en vivo durante la audiencia.

Mediante los requerimientos remitidos previamente al correo electrónico oficial: rendiciondecuentas@camara.gov.co.

Tanto en el canal de correo electrónico como durante el evento, solo se admitirán preguntas y propuestas directamente relacionadas con las competencias de la Cámara de Representantes y los temas incluidos en la agenda de la audiencia. Asimismo, todas las intervenciones deberán realizarse bajo un marco de respeto y cordialidad.

Aquellas preguntas que por su complejidad técnica o por limitaciones de tiempo no puedan ser resueltas en vivo, serán tramitadas con posterioridad de acuerdo con el procedimiento institucional de atención a requerimientos ciudadanos.

6.4. Cierre y Evaluación del Evento

Una vez concluida la audiencia, se enviará una encuesta de evaluación a los correos electrónicos de todos los asistentes registrados. Los resultados consolidados de esta medición serán publicados para consulta pública en la página web institucional (www.camara.gov.co), siguiendo la ruta: Página de inicio ➡ Pestaña "Participa" ➡ Botón "Rendición de Cuentas".

7. ETAPA POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública, la Cámara de Representantes dará respuesta formal y de fondo a todas las preguntas recibidas que no hayan alcanzado a ser resueltas durante la transmisión del evento.

